

EXP-UNC: 0042113/2017.

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Bibliotecología donde eleva el informe de Ayudantía Alumno *ad-honorem* y por concurso, realizada por el estudiante **Simón Varela** en la cátedra de "Administración de los Servicios y Recursos de Información II", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 193/2015 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno *ad-honorem* y por concurso al alumno Simón Varela en la cátedra "Administración de los Servicios y Recursos de Información II" de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 18 de mayo de 2015 y por el término de dos años.

Que la Prof. Alejandra Nardi, a cargo de la cátedra "Administración de los Servicios y Recursos de Información II", informa que el mencionado alumno ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

Que la Dirección de la Escuela de Bibliotecología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar por aprobada la Ayudantía Alumno *ad-honorem*, por concurso, al alumno **Simón Varela**, D.N.I. 35.472.120, realizada en la cátedra "Administración de los Servicios y Recursos de Información II", de la Escuela de Bibliotecología, durante el período 18 de mayo de 2015 al 17 de mayo de 2017.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, al alumno mencionado en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 29 AGO 2017

RESOLUCIÓN N°: 952
mjr


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.